



DECRETO N° 2079

NEUQUÉN, 03 DIC 2001

VISTO:

El Convenio suscripto el día 13 de agosto de 2001, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece que la Policía desocupará en un plazo no mayor a sesenta días, a partir de la firma del Convenio, los edificios que actualmente ocupa el Departamento Especial de Servicios Policiales (DE.S.PO.) trasladándose al edificio del Hogar de Menores Ruca Hueney, sector que fuera asignado por Convenio suscripto con fecha 27-07-01;

Que a los fines de facilitar el traslado y adecuar el edificio, la Municipalidad se compromete a entregar a la Policía la suma de \$ 20.000.- conforme a lo presupuestado en Expediente N° 2207-6668 "JP/DA" del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que asimismo el Municipio se compromete a transferir el dominio a favor de la Provincia del Neuquén, para su afectación a la Policía, del inmueble designado como parte del Lote D de la Chacra 67, Nomenclatura Catastral 09-20-093-4013;

Que la Municipalidad, además, cercará un área lindera al actual depósito de autos localizado en el Parque Industrial, en el inmueble individualizado como remanente del Lote Oficial 3, Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4336 de Dominio Municipal, a efectos de trasladar los vehículos almacenados en el Lote D de la Chacra 67 del barrio Confluencia, cuya custodia corresponderá al Municipio;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el día 15 de agosto de 2001, ----- entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se establece que la Policía desocupará en un plazo no mayor a sesenta días, a partir de la firma del Convenio, los edificios que actualmente ocupa el Departamento Especial de

///...2º

2º...///

Servicios Policiales (DE.S.PO.) trasladándose al edificio del Hogar de Menores Ruca Hueney, sector que fuera asignado por Convenio suscripto con fecha 27-07-01; cuyo ejemplar original se acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia de la presente norma legal a las ----- autoridades de la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-** (Expte. N° 2207-6668-J-01 Jefatura de Policía)

EAA-



FDO) QUIROGA
FARIZANO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FDO) QUIROGA FARIZANO', written over a faint circular stamp.



CONVENIO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, con domicilio legal en la Avenida Argentina y calle Roca, representada en este acto por el Señor Intendente Dn. Horacio Rodolfo Quiroga, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que enviste y justifica con el Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia y con Acta de Posesión del cargo que lleva el N° 46 de fecha 9 de Diciembre de 1999 y el Lic. Martín Farizano, D.N.I. N° 10.788.027, en su carácter de Secretario de Economía y Gestión Urbana, cargo que justifica mediante Decreto Municipal N° 02/99, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, representado en este acto por el Sr. Jefe de Policía Comisario General Juan Carlos Lezcano, D.N.I. N° 10.207.984, con domicilio legal en calle Richieri N° 775, designado por Decreto Provincial N° 031/99 "PE", en adelante "LA POLICIA", convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA POLICIA, desocupará en un plazo no mayor a sesenta (60) días contados a partir de la firma del presente Convenio, los edificios que actualmente ocupa, trasladándose al Edificio Hogar de Menores Ruca Hueney, sector asignado por Convenio suscripto con fecha 27 de Julio del año 2.001.-----

SEGUNDA: A los fines de facilitar el traslado y adecuar el Edificio del Hogar de Menores, LA MUNICIPALIDAD se compromete a entregar a LA POLICIA la suma de PESOS: VEINTE MIL (\$ 20.000,00) con cargo de afectación a la refacción del Edificio mencionado en la cláusula primera, conforme al presupuesto y antecedentes obrantes en el Expediente 2207-6668 "JP/DA" del Registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a transferir el dominio a favor de la PROVINCIA DEL NEUQUEN para su afectación a la Policía del Neuquén, del inmueble designado como parte del Lote D de la Chacra 67, Nomenclatura Catastral 09-20-093-4013, encerrando una superficie aproximada de 19.400 m², en más o en menos según surja de la mensura a practicar oportunamente y según croquis que forma parte del presente, una vez que se obtenga la sanción de la Ordenanza que autorice la misma. La transferencia se realizará por Escribanía General de Gobierno dentro de un plazo no mayor de 60 días de tener en su poder toda la documentación necesaria para tal fin.-----


CUARTA: LA MUNICIPALIDAD cercará un área lindera al actual depósito de autos localizados en el Parque Industrial, en el inmueble individualizado como Remanente del Lote Oficial 3, Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4336 de Dominio Municipal, a efectos de trasladar los vehículos almacenados en el Lote D de la Chacra 67 del Barrio Confluencia, cuya custodia corresponderá a este Municipio.-----

QUINTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, las partes se

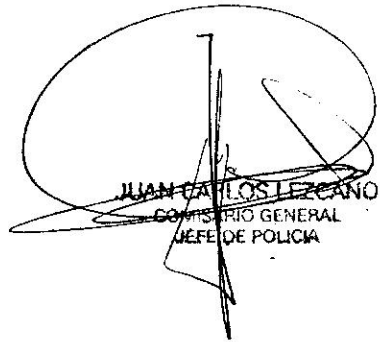


someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio en las ya citados al comienzo, donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que se cursaren.-----


En prueba de conformidad, y obligándose a su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-----



HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén



JUAN CARLOS LEZCANO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA



Lic. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén